

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDC

Cayma, 21 de Febrero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

#### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2024-MDC de fecha 21 de febrero de 2024, trató la aceptación de la donación realizada por el Sr. Luis Iván Almandoz Castro consistente en 75 libros para la Biblioteca Municipal de Cayma; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Corresponde al Consejo Municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, mediante Informe N° 0021-2024-MDC-GDEYS-EYB, de fecha 05 de febrero del 2024, el encargado del área de Educación y Biblioteca, se dirige hacia Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultura, para informar la Donación de los 75 libros del Sr. Luis Ivan Almandoz Castro de su Biblioteca personal para la Biblioteca Municipal de Cayma, para que se incorpore como acervo documentario.

Que, mediante Informe Técnico N°00001-2024-MDC, remitido por la Encargada del área Educación y Biblioteca se dirige a la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultura de fecha 06 de febrero del 2024, donde se sugiere aceptar la donación de 75 libros para que se incorpore como acervo documentario a la Biblioteca Municipal de Cayma, según relación y sea aprobada la aceptación por sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N°0053-2024-MDC-GDEYS-SGDEYC, la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultural, se dirige a la Gerenta de Desarrollo Económico y Social, para informar dando respuesta al documento para que tome conocimiento y brinde la atención correspondiente según su competencia.

Que, con el Informe N° 0062-2024-MDC-GDEYS, remitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, de fecha 08 de febrero, y en concordancia con la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultura concluye que se acepte la donación de 75 libros para que se incorpore como acervo documentario a la Biblioteca Municipal de Cayma, para consultas de la población del Distrito, solicita opinión Legal para luego ser tratado en el Pleno del Concejo Municipal, podrá aprobar la aceptación de dicha donación de libros.

Que, con el Informe Legal N° 00054-2024-OAJ-MDC de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que estando a lo expresado en los informes precedentes, y siendo facultad del Concejo Municipal aceptar donaciones de conformidad con el numeral 20 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, estando dentro de sus competencias emite opinión Legal favorable.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2024 de fecha 21 de febrero del año 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación realizada por el Sr. Luis Iván Almandoz Castro, por la cantidad de 75 libros, a fin de promover la lectura como práctica sociocultural y que coadyuvará a la labor social que cumple la entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** al Sr. Luis Iván Almandoz Castro, por la donación indicada en el artículo primero, a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma y que servirá de gran apoyo sociocultural en favor de la población caymeña.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social supervisar el cumplimiento de la finalidad del presente acuerdo, por lo que deberá informar de su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias; a Secretaría General su notificación conforme a ley; y, a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE